

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9176 *Resolución de 27 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo GAM/GAM 2.5, fabricado por Geres-Asco Sp. z o.o.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Geres - Asco Sp. z o.o. con domicilio social en Powstańców Warszawskich 33^a, 42-680 Tarnowskie Góry – Poland, para la certificación de un de captador solar plano, fabricado por Geres - Asco Sp. z o.o., en su instalación industrial ubicada en Polonia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio del INTA, con clave ca/rpt/4451/003/INTA/10.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Germanischer Lloyd Industrial Services Polska Sp. z.o.o. confirma que Geres - Asco Sp. z o.o., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

MODELO	CONTRASEÑA
GAM / GAM 2.5	NPS - 8010

Y con fecha de caducidad el día 27 de abril de 2012.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Modelo con contraseña NPS - 8010

Identificación:

Fabricante: Geres - Asco Sp. z o.o.

Nombre comercial (marca/modelo): GAM / GAM 2.5.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2108 mm. Área de apertura: 2,44 m².
 Ancho: 1207 mm. Área de absorbedor: 2,52 m².
 Altura: 80 mm.

Especificaciones generales:

Peso: 46,8 kg.
 Fluido de transferencia de calor: Agua + glicol.
 Presión de funcionamiento Máx.: 600 Pa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,906	
a_1	4,9	W/m ² K
a_2	0,000	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	765,21	1428,61	2092,01
30	526,45	1189,85	1853,25
50	287,52	950,92	1614,32

Madrid, 27 de abril de 2010.–El Secretario de Estado de Energía, P.D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.